

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

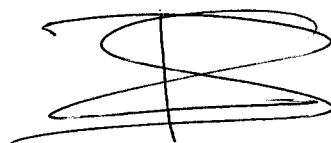
En materia de alquileres turísticos, la regulación está en manos de las comunidades autónomas que pueden desarrollar normativas distintas. Además, muchos municipios con afluencia destacada de turistas también establecen regulaciones. Y todas estas administraciones retocan con cierta frecuencia sus normativas por decisión propia, por decisiones judiciales o también por decisiones de las autoridades de competencia.

Es evidente que los portales como Airbnb o Homeaway han modificado completamente la práctica del alquiler de pisos a turistas y el número de viajeros que escoge esta fórmula crece con fuerza. Cualquier persona puede acceder a alojamientos en todo el mundo, pagar con comodidad e incluso leer las opiniones de otros viajeros. Y el arrendador, en lugares como Madrid, Barcelona o Ibiza, puede ingresar lo mismo por estancias cortas de unos días a turistas que por un mes de arrendamiento a un residente local. Esto puede provocar serios problemas para muchos residentes, por no hablar de las denuncias de competencia desleal de la patronal hotelera y de alojamientos turísticos.

En todo caso, la disparidad normativa en la materia puede además generar problemas de información para usuarios y arrendadores, generar confusión o inseguridad jurídica. Pero una legislación estatal que intente armonizar la cuestión podría chocar con las particularidades de cada territorio, que son recogidas y solucionadas con mayor conocimiento y efectividad por las administraciones territoriales. La UE tampoco ha entrado en la regulación de este tipo de alquileres.

**¿Tiene previstas el Gobierno modificaciones en el marco normativo estatal para establecer una regulación básica en materia de alquileres turísticos?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 22 de septiembre de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS